

# Funds Summit

FORO DE AYUDAS Y RECURSOS PARA LA INVERSIÓN EN EXTREMADURA

Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón | CÁCERES | 10.07.2024

## AYUDAS PARA LAS EMPRESAS EN I+D+i

**Javier de Francisco Morcillo**

Secretario General de Ciencia, Tecnología e Innovación

[javier.defrancisco@juntaex.es](mailto:javier.defrancisco@juntaex.es)

**Consejería de Educación, Ciencia y Formación  
Profesional**



# Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

**Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación**

*Servicio de Recursos para la Investigación Científica Empresarial de la*

*Junta de la Extremadura*



ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN PARA LA  
ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE

**RIS3 EXTREMADURA**  
**2021-2027**

---



VII Plan Regional de Investigación, Desarrollo  
Tecnológico e Innovación de Extremadura 2022-2025



## VII Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura 2022-2025

### 2.2.6/ LE6/ REACTIVACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL

#### Programa 16/ Investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en las áreas estratégicas

Actuación 1	Financiación de proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental e innovación
Descripción	Esta actuación va dirigida a apoyar iniciativas de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación tecnológica definidas y realizadas por empresas que no sean EBT ni STARTUP, y por agrupaciones de empresas, en las que podrá haber participación de Centros de I+D+I. El objetivo es fomentar la investigación que tiene un mayor potencial de transformarse en innovación empresarial, mediante la realización de proyectos con un grado de madurez equivalentes a niveles de TRLS entre 3 hasta 7.
Actuación 2	Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, por parte de empresas de alta capacidad tecnológica (EBT, START-UP y SPIN-OFF)
Descripción	El objeto de esta actuación es financiar la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental alineados con el patrón de especialización de la RIS3 Extremadura 2027, por parte de empresas de alta capacidad tecnológica (Empresas de Base Tecnológica, START-UP o Spin-Off) que desarrollen su actividad en la red de incubadoras de Extremadura, en la Universidad de Extremadura, Centros de I+D o en el sector privado.  Se subvencionarán los costes asociados al proyecto relativos a personal, instrumental y equipos, materiales, servicios de investigación contractual, conocimientos y patentes, así como los costes de consultoría de I+D y servicios equivalentes, y otros asociados a la realización, justificación y auditoría del proyecto.

# Funds Summit

FORO DE AYUDAS Y RECURSOS PARA  
LA INVERSIÓN EN EXTREMADURA



## VII Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura 2022-2025

Programa 11/ Colaboración público-privada para la investigación	
Objetivo Estratégico	OE2/ Transición industrial
Línea Estratégica	LE4/ COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Objetivo	<p>La colaboración público-privada entre los centros de investigación y las empresas debe permitir definir marcos estables de cooperación entre las instituciones que permitan la creación de consorcios para el desarrollo de tecnologías específicas e incluso la creación de laboratorios público-privados para el desarrollo de líneas de investigación gestionadas por Unidades Mixtas de Investigación en el marco de los ámbitos de intervención en I+D+I prioritarios para la especialización inteligente de la RIS3 Extremadura 2027.</p> <p>Las actuaciones que conforman este programa de investigación y desarrollo tecnológico en colaboración público-privada tienen por objetivo impulsar la transferencia de conocimiento mediante la colaboración y cooperación entre los organismos de investigación y las empresas, facilitando el acercamiento de los grupos de investigación de los entes públicos, especialmente la Universidad de Extremadura, al tejido empresarial, desarrollando proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental intensivos en conocimiento que favorezcan el desarrollo de un modelo de crecimiento económico basado en la Ciencia y Tecnología, atractivo para la captación de inversiones, capaz de atraer y retener personal de investigación altamente formado y que favorezca las actividades empresariales en investigación con el objeto de potenciar su competitividad y productividad.</p>
Actuación 1	Proyectos de I+D+I en colaboración Público-Privada
Descripción	<p>Esta actuación tiene por objeto promover iniciativas de transferencia de conocimiento y tecnologías desde la Universidad de Extremadura y otros centros de investigación y de conocimiento del SECTI a las empresas, mediante la financiación de proyectos que tengan una clara ventaja de generación de conocimiento práctico y de tecnologías. Se busca impulsar la colaboración público-privada entre empresas y grupos de investigación para aplicar la investigación y el desarrollo tecnológico como instrumentos para el crecimiento de la innovación y competitividad del sector empresarial extremeño y conseguir un salto cualitativo en el desarrollo industrial de la región.</p> <p>Se financiarán proyectos de I+D+I alineados con el Patrón de Especialización de la RIS3 Extremadura 2027 en base a la excelencia científico-técnica, a realizar por el consorcio formado por la Universidad de Extremadura, otros centros de investigación o de conocimiento de SECTI y las empresas, con el fin de desarrollar cadenas de valor en los sectores estratégicos, incluyendo el apoyo a la protección y valorización de la propiedad intelectual.</p> <p>Se subvencionarán los costes asociados al proyecto relativos a personal, instrumental y equipos, materiales, servicios de investigación contractual, conocimientos y patentes, así como los costes de consultoría de I+D+I y servicios equivalentes, y otros asociados a la realización, justificación y auditoría del proyecto.</p>

# Estrategia de Investigación e Innovación para la especialización inteligente de Extremadura(RIS3)

## Ámbitos de Intervención:

- **1) Agroalimentación**
  - Cadena agroalimentaria inteligente y sostenible
  - Sostenibilidad en el sector agroalimentario
- **2) Transición Ecológica**
  - Cambio climático
  - Producción, almacenamiento y distribución energética
  - Ecosistemas sostenibles
- **3) Salud y bienestar**
  - Medicina personalizada adaptada al territorio
  - Servicios asistenciales adaptados al estilo de vida de la población
  - Salud y alimentación
- **4) Industrias culturales y de turismo**
  - Industrias culturales
  - Turismo
- **5) Transformación Digital:**
  - TICs de aplicación transversal

## ¿Cómo se materializa cada uno de los programas del VII PRI?:

- ✓ **Proyectos de I+D realizados por empresas, de forma individual: Decreto 57/2023, de 24 de mayo (DOE núm. 116, de 19 de junio).**
- ✓ **Proyectos de I+D realizados en colaboración público-privada entre empresas y agentes públicos de investigación del SECTI: Decreto 146/2022 de 7 de diciembre (DOE núm. 248, de 29 de diciembre)**

# DECRETO 57/2023, DE 24 DE MAYO

- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL REALIZADOS POR PYMES
  - (DOE núm. 116, de 19 junio 2023)



## Objeto de la línea

Financiar proyectos de I+D realizados por empresas.

## Beneficiarias

Pequeñas y Medianas Empresas  
(PYMES)

## Modalidades de ayuda

MODALIDAD I: Proyectos de I+D realizados por Pymes  
MODALIDAD II: Proyectos de I+D realizados por Pymes de base tecnológica (EBTs)  
MODALIDAD III: Proyectos de I+D realizados por Pymes *startups*  
MODALIDAD IV: Proyectos de I+D realizados por Pymes, Banco Mundial

## Requisitos de las beneficiarias:

- Estar formalmente constituidas a la fecha de solicitar la ayuda.
- Obligarse a realizar el proyecto en un centro de trabajo en Extremadura y disponer de código de cotización en Extremadura.
- No estar incursas en las prohibiciones del artículo 12 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo LSCAEX.
- Tener solvencia económico-financiera para realizar el proyecto. **Informe auditor ROAC.**
- No incumplir requisito de plazo de pago a proveedores de la Ley de lucha contra la morosidad, cuando la subvención supere 30.000€.

## Requisitos comunes de los proyectos subvencionables para todas la modalidades:

- Ámbitos de intervención de la RIS3 Extremadura 2021-2027.
- **CÁTEGORÍA ÚNICA.** Investigación industrial (TRL 2-4), desarrollo experimental (TRL 5-7).
- Ser técnica y económicamente viables. **Evaluación científico-técnica del proyecto.**
- Ejecutarse en centros de trabajo ubicados en Extremadura.
- Inversión proyectada: **mínima 25.000€.**
- Duración máxima de los proyectos: **24 meses.**
- La ejecución de los proyectos deberá respetar, en todo caso, los principios de no causar un daño significativo al medioambiente (DNSH).

## Costes subvencionables

- **Costes de personal.**
- **Adquisición de equipamiento científico-tecnológico.**
- **Material fungible.**
- **Investigación contractual, patentes y modelos de utilidad, de fuentes externas.**
- **Consultoría de I+D, Servicios de técnicas analíticas y subcontratación**
- **Costes de gestión para la preparación y justificación del proyecto**
- **Costes de auditor ROAC**
- **Costes indirectos.**

Cuantía de la  
subvención  
(inversión  
subvencionable)

## INTENSIDAD DE LA AYUDA

- ✓ Categoría de la empresa (pequeña o mediana empresa)
- ✓ Categoría del proyecto según su nivel de madurez tecnológica (TRL BAJO)
- ✓ Compromiso sobre difusión de resultados obtenidos

## INVERSIÓN SUBVENCIONABLE

- ✓ Máxima en modalidades I y II: 250.000€
- ✓ Máxima en modalidad III: 85.000€

## INTENSIDAD DE AYUDA PARA EMPRESAS:

- Sin que exista difusión de resultados
- Existiendo difusión de resultados

PROYECTO	Pequeña Empresa (%)	Mediana Empresa (%)	
Investigación Industrial	70	60	
Desarrollo experimental	45	35	

PROYECTO	Pequeña Empresa (%)	Mediana Empresa (%)	
Investigación Industrial	80	75	
Desarrollo experimental	60	50	

## Abono de la subvención

El abono se realizará mediante 2 pagos:

- ✓ **Anticipo: 70%.** Después de aceptar subvención y **presentar** informe auditor ROAC sobre viabilidad económica y cumplimiento de plazos Ley morosidad.
- ✓ **Liquidación: 30% restante,** después de justificar el proyecto.

**No será necesaria la presentación de garantías para recibir el anticipo.**

# DECRETO 146/2022, DE 7 DE DICIEMBRE

- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y  
DESARROLLO EXPERIMENTAL EN COLABORACIÓN  
PÚBLICO-PRIVADA



## Objeto de la línea

Financiar proyectos de I+D realizados en **colaboración público-privada** entre empresas y agentes públicos de investigación del Sistema extremeño de ciencia tecnología e innovación (SECTI)

## Beneficiarias

Agrupaciones sin personalidad jurídica, formadas por empresas y/o centros tecnológicos privados y agentes públicos de investigación del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI).

## Requisitos de los beneficiarios

- Podrán participar en la agrupación hasta 6 empresas y 2 agentes públicos del SECTI.
- La agrupación deberá estar constituida **antes** de que se presente la solicitud de subvención,
- La constitución se realizará mediante **un convenio** entre las entidades, que debe recoger toda la información exigida por el art. 3.1d) del Decreto.

## Convenio de Asociación Agrupación

- Identificación de los miembros de la agrupación
- Objeto y alcance del convenio de agrupación.
- Designación de un representante. Relación con Administración
- Creación de una **comisión de seguimiento** para control de actuaciones
- Compromiso de ejecución de cada integrante, Obligación en la inversión y participación en la subvención
- Acuerdos sobre responsabilidad, indemnización por incumplimientos y confidencialidad
- Propiedad de los resultados y su protección legal
- Normas sobre difusión, utilización y derechos de acceso a los resultados de la investigación.

## Requisitos de los proyectos subvencionables

- Ámbitos de intervención de la RIS3 Extremadura 2021-2027.
- **CÁTEGORÍA ÚNICA.** Investigación industrial (TRL 2-4), desarrollo experimental (TRL 5-7).
- Ser técnica y económicamente viables.
- Ejecutarse en centros de trabajo ubicados en Extremadura.
- Participación en el presupuesto por cada entidad: **mínima 5%** y **máxima del 70%**.
- La participación conjunta de las empresas en el presupuesto total: como **mínimo del 50%**.
- Duración máxima de los proyectos: **24 meses, ampliables hasta 30 meses**.
- La ejecución de los proyectos deberá respetar, en todo caso, los principios de no causar un daño significativo al medioambiente (DNSH).

Costes  
subvencionables

- Costes de personal.
- Adquisición de equipamiento científico- tecnológico.
- Material fungible.
- Investigación contractual.
- Servicios de técnicas analíticas
- **Costes de promoción, transferencia y difusión de resultados** (entid. Públicas).
- Consultoría de I+D.
- **Intereses del aval o costes del seguro de garantía.**
- **Costes indirectos** (hasta un máximo del 7% de la inversión subvencionable).
- Costes de auditoría.

Cuantía de la  
subvención

- inversión subvencionable x % de intensidad de ayuda
- INTENSIDAD DE AYUDA EN FUNCIÓN DEL TIPO DE CENTRO
- **Centros Públicos**= 100% (costes marginales).
- **Centros Privados**= Intensidades distintas según tipología de empresa y categoría del proyecto (Costes totales).

## INTENSIDAD DE AYUDA PARA EMPRESAS:

- Sin que exista colaboración efectiva

PROYECTO	Pequeña Empresa (%)	Mediana Empresa (%)	Gran Empresa (%)
Investigación Industrial	70	60	50
Desarrollo experimental	45	35	25

- Existiendo colaboración efectiva

PROYECTO	Pequeña Empresa (%)	Mediana Empresa (%)	Gran Empresa (%)
Investigación Industrial	80	75	65
Desarrollo experimental	60	50	40

Abono de la  
subvención

El abono se realizará mediante 2 pagos:

- ✓ **Anticipo: 70%.** Después de aceptar subvención y **presentar garantía** por parte de las empresas.
- ✓ **Liquidación: 30% restante**, después de justificar el proyecto.

El pago de ayuda correspondiente a empresas se abona a la empresa líder.

El pago de ayuda correspondiente a entidades públicas, a cada una.



## Financiación de las ayudas

La financiación de las ayudas se realizará **con cargo al Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** de Extremadura correspondiente al periodo de programación (2021-2027)

**Objetivo Político 1** “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora inteligente y una competitividad TIC regional”

**Objetivo Específico 1.1** “El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la asimilación de tecnologías avanzadas”.

**El porcentaje de cofinanciación del fondo FEDER es de un 85 %.**

Consultas generales relativas al uso de “AYUDASPRI EMPRESAS”:

Técnico de gestión: Julio Zamoro

Tlf: 924 930 267

e-mail: [ayudaspri.empresas2@juntaex.es](mailto:ayudaspri.empresas2@juntaex.es)

Incidencias informáticas relativas a “AYUDASPRI EMPRESAS”:

Técnico Informático: Enrique Muro

Tlf: 924 003 257

e-mail: [ayudaspri.informa1@juntaex.es](mailto:ayudaspri.informa1@juntaex.es)

Consultas e incidencias relativas a SEDE ELECTRÓNICA de la Junta de Extremadura:

Tlf: 924 336 975

e-mail: [soporte.sede@juntaex.es](mailto:soporte.sede@juntaex.es)

FUNDECYT-PCTEX: <https://www.fundecyt-pctex.es/>

# AYUDAS PARA LAS EMPRESAS EN I+D+i

Javier de Francisco Morcillo

Secretario General de Ciencia, Tecnología e Innovación

[javier.defrancisco@juntaex.es](mailto:javier.defrancisco@juntaex.es)

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

# JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital